



Dictamen con clave y número COP/004/2024-2027
Comisión de Obra Pública
H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

Previa convocatoria notificada por vía electrónica mediante los correos institucionales en los términos del acuerdo tomado en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 17 del mes y año en curso, específicamente en el punto 4 del orden del día, se reunieron los integrantes de la Comisión de Obra Pública, el Regidor José Carlos Domínguez López Velarde como Presidente, la Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval, como Secretaria; y, las Regidoras Myriam de Jesús Balderas Figueroa y Celia Carolina Valadez Beltrán, y el Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos, como Vocales; en fecha 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, específicamente en la Sala de Juntas de las oficinas de Síndicos y Regidores, ubicada al interior de la Presidencia Municipal de Guanajuato, con domicilio en Plaza de la Paz número 12, Zona Centro; con la finalidad de conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación y disminución de recursos para obras y/o acciones dentro de los Programas: Embelleciendo Mi Colonia y Servicios Básicos Gto, del Ejercicio Fiscal 2024; al tenor siguiente:

Página 1 de 9





ANTECEDENTE

Único. Mediante oficio *DGOP/SDGOP/061224-031*, recibido en las oficinas de Síndicos y Regidores en fecha 09 de diciembre de 2024, la Directora General de Obra Pública solicitó a la Comisión de Obra Pública del Ayuntamiento, a través del dictamen correspondiente, la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024.

Para tales efectos, la titular de dicha Dependencia acompañó a su oficio el diverso ocuro TMG-1265/2024, de 09 de diciembre de 2024, por medio del cual la Tesorera Municipal informó que son procedentes las modificaciones contenidas en el formato 1 toda vez que serán asignadas con recursos Estatales y FAISMUN, del ejercicio 2024, por lo cual se realizaran las modificaciones dentro del Presupuesto de Egresos 2024, de conformidad con las atribuciones que le han sido conferidas mediante acuerdo del H. Ayuntamiento de Guanajuato, en el marco de la Sesión Ordinaria número 5 de fecha 06 de diciembre de 2024, específicamente en el punto 16 del orden del día.

Al respecto, se acompaña a este dictamen la documental en cita con sus respectivos anexos, como parte integral del mismo.

En función de lo anterior, se emiten las siguientes:

Página 2 de 9





CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Obra Pública es el órgano técnico del Ayuntamiento, con competencia para estudiar, dictaminar y proponer alternativas de solución ante el órgano de gobierno, respecto a la materia de Obra Pública, atento a lo señalado en los artículos 76, 77, 79, 83, fracción X, y 95 fracciones I, y III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los numerales 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Debido a lo anterior, esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y suficiencia presupuestal de obras y/o acciones; y, en su momento procesal oportuno, para elevar el presente dictamen ante el Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y





Acciones Sociales 2024, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y suficiencia presupuestal de obras y/o acciones, atento a lo señalado en los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracciones I y XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25, fracciones II, inciso g), y VI, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y, artículos 1, fracción II, 4, último párrafo, 6, segundo párrafo, y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024, respecto a la creación y disminución de recursos para obras y/o acciones dentro de los Programas: Embelleciendo Mi Colonia y Servicios Básicos Gto, del Ejercicio Fiscal 2024.

Se destaca, que estos movimientos ya fueron previamente verificados y validados por la Tesorería Municipal mediante el oficio respectivo citado en el antecedente del presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, fracción IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a lo cual, se considera que es favorable la solicitud que





nos ocupa de la Dirección General de Obra Pública, para coadyuvar en el fortalecimiento y cumplimiento de sus atribuciones en beneficio de la sociedad Guanajuatense.

Por lo tanto, esta Comisión de Obra Pública, estima que no existe ningún impedimento para la aprobación de la regularización de marras por parte del Ayuntamiento, al haber sido validadas las acciones previamente por las áreas técnicas de la administración pública municipal, en donde se especifica lo siguiente:

FORMATO DE TRANSFERENCIA 1

PROGRAMA DE EMBELLECIENDO MI COLONIA /2024

URBANIZACIÓN

- Se realiza la cancelación de la obra con número 2024/102 denominada “Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia Loma del Padre, calle Santa Isabel” del Programa de Embelleciendo Mi Colonia /2024, para darse de alta en el Programa Servicios Básicos Gto.

PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS Gto/ 2024





- Se da creación a la acción con número 2024/102-A denominada “Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia Loma del Padre, calle Santa Isabel” del Programa de Servicios Básico Gto /2024, con un monto total de \$2,391,053.12, donde \$2,000,000.00 de recursos estatales y \$391,053.12 de recursos FAISMUN; lo anterior de acuerdo oficio emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos; mediante el cual se plasman la acción y la estructura financiera propuesta por la Secretaria del Nuevo Comienzo de Gobierno del Estado.

Se realiza la modificación al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024, donde dice: Programa Embelleciendo mi Colonia, debe decir: Programa Servicios Básicos Gto / 2024. Lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGOP/DPOEYP/061124-001, de fecha 06 de diciembre de 2024, donde solicita la modificación del programa a convenir de acuerdo al anexo de ejecución núm. AE-QB0251-PSBGTO-2024-15-0082

En mérito de lo expuesto y fundado, los suscritos Ediles integrantes de la Comisión de Obra Pública, en términos del artículo 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el numeral 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., proponen los siguientes:

Página 6 de 9





ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Obra Pública, es competente para analizar, estudiar, emitir, y aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva respecto del presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración segunda del presente dictamen.

TERCERO. La Comisión de Obra Pública aprueba la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación y disminución de recursos para obras y/o acciones dentro de los Programas: Embelleciendo Mi Colonia y Servicios Básicos Gto, 2024. Lo anterior, con sus respectivos anexos que forman parte integrante del presente Dictamen.

CUARTO. Para los efectos precisados en el segundo párrafo del artículo 39, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase este dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, esto es, para que

Página 7 de 9







sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión más próxima, con la anticipación debida.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, realícense por conducto de la Secretaría de este H. Ayuntamiento las gestiones administrativas necesarias para la materialización del presente dictamen.

Así lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, el 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, trienio 2021-2024.

FIRMAS

	<p>José Carlos Domínguez López</p> <p>Velarde;</p> <p>Presidente.</p> <p>-----</p>	
	<p>Regidora María Fernanda Vázquez</p> <p>Sandoval;</p> <p>Secretaria.</p> <p>-----</p>	





	Regidora Miriam de Jesús Balderas Figueroa; Vocal.	-----
	Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán; Vocal.	-----
	Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Vocal.	-----

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN COP/004/2024-2027 DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR EL CUAL SE ATIENDEN LA REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2024 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, RESPECTO A LAS CREACIONES DE OBRAS Y/O ACCIONES DENTRO DEL PROGRAMA: SERVICIOS BÁSICOS GTO, DEL EJERCICIO FISCAL 2024

